



**Comunidad
de Madrid**

Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19

Madrid, 27 de mayo de 2020



La Comunidad de Madrid ha elaborado un Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19 que contiene un primer conjunto de medidas que permitirán durante el proceso de desescalada, y con posterioridad, activar la económica, volver a la normal prestación de los distintos servicios públicos de competencia regional y ayudar a las personas más vulnerables.

Las medidas se vertebran en torno a tres ejes:

- **Eje 1.** Medidas que permitan la activación de la economía y el empleo, de forma directa o indirecta.
- **Eje 2.** Medidas que ayuden a las personas que se han visto más afectadas por la crisis del COVID-19 y que se encuentra o pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad.
- **Eje 3.** Medidas tendentes a normalizar o reforzar la prestación de aquellos servicios públicos afectados por la crisis del COVID-19 y las medidas de confinamiento.

Las medidas han sido estudiadas en la Comisión Interdepartamental sobre el Coronavirus Covid-19, donde están presentes todos los viceconsejeros y los secretarios generales técnicos de cada una de las consejerías bajo la presidencia la consejera de Presidencia y del consejero de Sanidad.

Relación de medidas

El Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19 contiene **30 medidas** de las cuales 13 se corresponden con el primer eje, 5 con el segundo eje y 12 con el citado tercer eje. Se relacionan las medidas ordenadas por cada una de los ámbitos competenciales y, a continuación, se incorpora una ficha con el detalle de cada una de las medidas, con indicación, cuando proceda, de los objetivos que persigue, el eje al que pertenece, el coste en cómputo anual, la fecha aproximada de puesta en marcha y el número estimado de beneficiarios.



Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno

1. Campaña de concienciación social y promoción de la actividad físico-deportiva contra el sedentarismo y la inactividad física en la Comunidad de Madrid.

Consejería de Presidencia

2. Puesta en marcha del proyecto Oficina 360: cita previa multicanal, videoconsulta y gestor de turnos en las oficinas de la Administración regional sin contacto.
3. Simplificación normativa.

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

4. Plan de Actuación de Protección Civil ante pandemias.
5. Nueva Orden por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
6. Refuerzo del orden jurisdiccional social mediante la puesta a disposición de salas de vistas y apoyo para la resolución de demandas judiciales por la COVID-19.

Consejería de Hacienda y Función Pública

7. Modificación de la Ley de Hacienda.
8. Eliminación de trabas burocráticas.
9. Atención telemática al contribuyente.



Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

10. Garantía Madrid. Se otorgará un sello a aquellos establecimientos que cumplan con estándares de calidad y seguridad superiores a los previstos en la norma y que cumplan con los requisitos establecidos.
11. Emplea Madrid. Concesión de incentivos para la contratación indefinida de personas que han perdido su trabajo durante la crisis sanitaria definitiva o temporalmente.

Consejería de Vivienda y Administración Local

12. Implantación BIM (Building Information Modeling) en la Comunidad de Madrid.
13. Impulso de la reactivación de empleo a través del Programa de Inversión Regional.
14. Reducción de la burocracia municipal y los trámites administrativos.

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

15. Puesta de suelo a disposición de operadores económicos.
16. Incentivos para la adquisición de patinetes eléctricos, bicicletas con sistema de asistencia eléctrica al pedaleo, ciclomotores y motocicletas eléctricas y concesión de bono créditos ambientales para el uso de car y moto sharing y transporte público.
17. Plan de flexibilización normativa en el área medioambiental.

Consejería de Sanidad

18. Ley de exención del requisito de nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
19. Plan de refuerzo de la asistencia sanitaria al paciente crónico, incluyendo líneas específicas para pacientes complejos de COVID-19.
20. Activación de la Tarjeta Sanitaria Virtual.



21. Potenciación de las visitas domiciliarias.

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

22. Fondo extraordinario de contingencia para el fortalecimiento de las entidades sociales que atienden a las personas más vulnerables de la Comunidad de Madrid y que se han visto afectadas por la crisis del COVID-19.

Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

23. Estrategia de Inversión en Infraestructuras de Transporte Público.

Consejería de Educación y Juventud

24. Creación de un centro específico y de referencia de Formación Profesional a distancia.
25. Refuerzo de la educación a distancia a través de la plataforma EDUCAMADRID.
26. Fomento del Emprendimiento en la Formación Profesional.

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

27. BECAS SEGUIMOS para universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables.
28. Apoyo a proyectos de investigación COVID-19.

Consejería de Cultura y Turismo

29. Avaless a autónomos y Pymes turísticas en el sector de alojamientos, agencia de viajes y empresas de intermediación turística.
30. Creación de una plataforma de contenido cultural online.



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Descripción de las medidas



Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía

MEDIDA 1	Campaña de concienciación social y promoción de la actividad físico-deportiva contra el sedentarismo y la inactividad física
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Desarrollo de una campaña global de comunicación a través de diferentes canales y soportes (Televisión, radio, RRSS, marquesinas autobuses de los municipios, metro, prensa, ...)</p> <p>Desarrollo de acuerdos de colaboración con diferentes agentes de la región para llevar a cabo acciones transversales y de refuerzo: centros de salud, universidades, farmacias, centros de mayores, centros de juventud...</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Incrementar la tasa de práctica de regular y adecuada de ejercicio físico especialmente en aquellos sectores con mayor índice de inactividad física.— Reducir las conductas sedentarias.— Motivar a la población a que vuelva a los centros deportivos, clubes, asociaciones... para realizar su actividad habitual.— Concienciar sobre los beneficios de la actividad física y deporte sobre la salud: prevención de enfermedades y patologías y mantenimiento y mejora de la salud física y psicológica u la calidad de vida— Informar sobre la incidencia positiva de la actividad física y deporte sobre los efectos del confinamiento, a nivel físico y psíquico, así como de su efecto de refuerzo del sistema inmune.— Transmitir la necesidad de que la actividad debe ser segura, adecuada, frecuente, de calidad y bajo la prescripción de profesionales cualificados.



Fecha prevista de puesta en marcha:	Actualmente se encuentra en ejecución el primer bloque de actuaciones. El segundo bloque se realizará en dos fases hasta noviembre de 2020.
Coste medida, en su caso:	1.000.000€
Observaciones:	<p>Ejecución prevista hasta diciembre de 2020.</p> <p>Los contenidos y acciones se adaptarán en cada momento a la evolución de la situación de pandemia.</p> <p>Beneficiarios: Conjunto de la población de la Comunidad Madrid y el sector profesional de la actividad física y deporte de la región.</p>



Consejería de Presidencia

MEDIDA 2	Puesta en marcha de Oficina 360
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Se trata de dotar a las oficinas de las Consejerías de los recursos necesarios para que puedan ofrecer una atención integral a los ciudadanos.</p> <p>Para ello, se les datará de un sistema de cita previa multicanal, los medios necesarios para realizar videoconsultas, lo que evitará desplazamientos incensarios a los ciudadanos, y gestores de turnos sin contacto para las oficinas físicas a través de una APP.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Facilitar a los ciudadanos la relación con la Administración— Reducir el número de desplazamientos para realizar los distintos trámites.— Ofrecer al ciudadano una atención y un servicio más integral.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Comenzará con un piloto y se implantará de forma progresiva a partir del segundo semestre de 2020.
Coste medida, en su caso:	Entre 200.000 - 300.000 €
Observaciones:	



MEDIDA 3	Simplificación normativa en el ámbito de la Comunidad de Madrid y reducción de los trámites burocráticos
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>La medida consiste en realizar un análisis de la normativa vigente en la Comunidad de Madrid para identificar necesidades de actualización, simplificación o derogación.</p> <p>Además, se simplificarán todos los trámites que se deben seguir para la aprobación de una norma.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Reducir y simplificar los trámites que se deben seguir para la aprobación de una norma en la Comunidad de Madrid, lo que hará que la Administración gane en agilidad y eficacia.— Revisar todas las normas que generan cargas innecesarias a los administrados, que contengan duplicidades o que necesiten una mayor claridad en su redacción, lo que dará mayor seguridad jurídica.
Fecha prevista de puesta en marcha:	En curso
Coste medida, en su caso:	Se realizará con medios propios.
Observaciones:	



Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

MEDIDA 4	Plan de Actuación de Protección Civil ante Pandemias
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Aprobar un plan específico de protección civil frente a pandemias que establezca un marco organizativo y funcional específico para este tipo de emergencias sanitarias que actualmente no se encuentran contempladas en el Sistema Nacional de Protección Civil.
Objetivos que persigue:	El Plan de actuación de Protección Civil ante Pandemias tiene como objetivos: <ul style="list-style-type: none">— Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la actuación conjunta de las diferentes administraciones y servicios implicados en emergencias sanitarias.— Prever sistemas de seguimiento y alerta temprana de los servicios de seguridad y emergencias ante este riesgo.— Disponer de un catálogo de medios y recursos movilizables para dar respuesta a una emergencia de esta naturaleza.— Asegurar la dotación de equipos de protección y stock de material de para los equipos de intervención.— Activación de sistemas de información a la población, atención y gestión de llamadas— Elaboración de procedimientos de intervención y planes de contingencia de los diferentes servicios.— Programas de implantación y simulacros periódicos.



Fecha prevista de puesta en marcha:	Noviembre 2020
Coste medida, en su caso:	El plan determinará las necesidades para su implantación.
Observaciones:	<p>Las alertas sanitarias y las pandemias son situaciones que en España quedan fuera del marco del Sistema Nacional de protección Civil y son gestionadas por las autoridades sanitarias del Estado y las Comunidades Autónomas.</p> <p>No obstante, la emergencia social a la que nos estamos enfrentando con motivo de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19, que supone una crisis sanitaria sin precedentes y la consecuente alteración de todos los sistemas de protección social que conocemos, requiere de una planificación específica en protección civil.</p> <p>Dado que la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil no prevé este riesgo, ni por tanto, la elaboración de una Directriz Básica que permita a las comunidades autónomas elaborar planes especiales como sucede con los Incendios Forestales, las Inundaciones, los Terremotos, etc., es necesario que, mientras se solicita al Gobierno de la Nación que elabore esta Directriz (mediante una PNL en la Asamblea de Madrid), desde ASEM112 elaboremos un plan de actuación específico para Pandemias que se integre en el PLATERCAM para dar un tratamiento específico de este riesgo.</p>



MEDIDA 5	Nueva Orden por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Se fija un nuevo marco horario que permitirá a las empresas prolongar la actividad diaria en jornada diurna de sus servicios en terrazas, la actividad diaria en jornada diurna de los servicios de restauración y hostelería en establecimientos específicos (restaurantes-espectáculo, discotecas, cafés-espectáculo) y la actividad diaria en jornada nocturna de servicios peculiares de ciertos establecimientos con aforos específicos (salones de banquetes).
Objetivos que persigue:	Ajustar la oferta horaria de servicios de las empresas a la demanda de los usuarios y consumidores en un especial entorno que reclama un mayor crecimiento económico y búsqueda de estímulos a la inversión y su continuidad. Todo ello, sin menoscabo de los derechos a la tranquilidad y descanso ciudadanos.
Fecha prevista de puesta en marcha:	30 septiembre 2020
Coste medida, en su caso:	No está previsto se deriven o infieran costes.
Observaciones:	Mientras se aprueba dicha orden, se está trabajando con el sector y los ayuntamientos para evaluar sus necesidades de estas empresas en las diferentes fases del proceso de desescalada.



MEDIDA 6	Refuerzo del orden jurisdiccional social mediante la puesta a disposición de salas de vistas y apoyo para la resolución de demandas judiciales por la COVID-19
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>El orden jurisdiccional social, ya de por sí colapsado, se va a ver muy afectado como consecuencia del trabajo acumulado por la suspensión parcial de la actividad judicial y, en particular, por los ERTES y despidos que traen causa de esta crisis sanitaria. A fin de agilizar la resolución de estos asuntos, se pondrán a disposición de este orden jurisdiccional cuatro salas de vistas ubicadas en el mismo edificio donde se sitúan los juzgados de lo social.</p> <p>Además, se abordará la dotación de recursos económicos destinados al personal de refuerzo así como el equipamiento necesario, en previsión de las miles de demandas que se interpondrán por los afectados por la COVID 19.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Agilización y resolución de conflictos judiciales directamente relacionados con la actividad económica de nuestra Región.— Apoyo al Tribunal Superior de Justicia y a la Fiscalía de Madrid frente a las miles de demandas judiciales que se presentarán por la crisis del COVID 19.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Segundo semestre de 2020.
Coste medida, en su caso:	500.000 € el primer año.
Observaciones:	El modelo concreto para encauzar las miles de demandas que se presentarán en toda España depende de lo que se acuerde por parte del CGPJ y del Ministerio de Justicia.



Consejería de Hacienda y Función Pública

MEDIDA 7	Modificación de la Ley de Hacienda
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<ol style="list-style-type: none">1. Modificación del artículo 60, añadiendo un nuevo apartado 2, donde se da cabida a los créditos ampliables en determinadas circunstancias.2. Se añade una nueva letra f) en el apartado 1, para que, en determinadas circunstancias, los remanentes de crédito puedan trasladarse al siguiente ejercicio.3. Añadir un nuevo artículo, Artículo 67 bis, para actuar sobre las disponibilidades líquidas de organismos autónomos y otros entes del sector público institucional autonómico, para aprovechar los recursos financieros de una forma integral para facilitar la financiación del gasto en los casos en los que haya que atender supuestos de emergencia.4. Modificar el apartado 6 del artículo 109, de forma que mediante la Autorización del Consejo de Gobierno, la Tesorería General de la Comunidad pueda disponer de los excedentes de tesorería de los Organismos Autónomos y otros entes del sector público institucional autonómico.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Dotar de mecanismos presupuestarios que aporten flexibilidad de actuación ante situaciones de emergencia.— Facilitar la gestión integral de los fondos disponibles para atender al gasto sobrevenido por situaciones de emergencia.— Establecer mecanismos que permitan la gestión eficiente de los fondos públicos.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Inicio tramitación en 2020
Coste medida, en su caso:	
Observaciones:	



MEDIDA 8	Eliminación de trabas burocráticas
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Algunas de las medidas que se pueden desarrollar en este ámbito son las siguientes: — Crear un buzón para recabar quejas, comentarios, sugerencias y propuestas de simplificación, desburocratización y desregulación entre ciudadanos, empresas y expertos, así como una ventanilla interna para que los funcionarios de cada Consejería puedan señalar regulaciones que puedan ser derogadas por resultar obsoletas o innecesarias. — Flexibilización de los usos del suelo no protegido para que los espacios urbanizados puedan reconvertirse de forma sencilla y rápida en función de las cambiantes circunstancias que impone la demanda, especialmente para usos comerciales, residenciales, dotacionales y de oficinas.
Objetivos que persigue:	— Mediante la identificación de restricciones y trabas, tanto a nivel burocrático como regulatorio, a fin de potenciar el crecimiento económico y la creación de empleo. — Eliminando y simplificando los requisitos que complican los cambios de uso de suelo no protegido a fin de dinamizar la actividad inmobiliaria.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Octubre 2020
Coste medida, en su caso:	--
Observaciones:	



MEDIDA 9	Atención telemática al contribuyente
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Servicio de atención al contribuyente por medios no presenciales para la elaboración de declaraciones de impuestos, mediante el sistema de cita previa, utilizando para ello el teléfono o la videoconferencia.</p> <p>Los técnicos podrán prestar este servicio a través de un sistema de acceso remoto desde sus propios domicilios, fomentando de igual forma el teletrabajo.</p>
Objetivos que persigue:	<p>Reducir la atención presencial y dejarla únicamente para los supuestos en los que el contribuyente no disponga de medios informáticos básicos como el correo electrónico.</p> <p>Fomento del teletrabajo.</p>
Fecha prevista de puesta en marcha:	Implantación gradual a partir del mes de junio 2020
Coste medida, en su caso:	Incluido en presupuesto actual Madrid Digital.
Observaciones:	Con la asistencia de Madrid Digital.



Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

MEDIDA 10	Garantía Madrid
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Acompañamiento y asesoramiento para la adhesión de los comercios y establecimientos abiertos al público a estándares de calidad y seguridad superiores a los previstos en la norma, lo que beneficiará a los consumidores, los trabajadores, y a la población en general, lo que redundará en una recuperación más rápida de la actividad.</p> <p>Se otorgará un sello a través de la Fundación Madrid por la Competitividad a los establecimientos que cumplan con los estándares descritos.</p>
Objetivos que persigue:	Incrementar la confianza de los trabajadores, empresarios y consumidores en el proceso de reactivación, para redundar positivamente en el éxito de las medidas de creación sintética de demanda y de incentivación del consumo.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Las tareas de asesoramiento se prevén comenzar a lo largo de la última semana de mayo / primera de junio, sobre la base de unos protocolos de análisis previamente diseñados.
Coste medida, en su caso:	200.000 euros
Observaciones:	Iniciativa en colaboración con la Fundación Madrid por la Competitividad y con diversos socios empresariales, con quienes se suscribirán acuerdos al efecto. Se contará con las Cámaras de Comercio y patronales.



MEDIDA 11	Programa Madrid Emplea
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Batería de incentivos a la contratación de personas despedidas durante el estado de alarma, aquellas que han visto extinguido su contrato de trabajo en este periodo o que están afectadas por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) de suspensión de contrato o reducción de jornada motivados por el COVID-19. Además, se presta especial atención a la incorporación al mercado laboral de colectivos con especiales dificultades, como jóvenes o mayores de 50 años.
Objetivos que persigue:	Fomentar la contratación de trabajadores afectados por la crisis del coronavirus y especialmente de las personas que tienen mayores problemas de acceso al mercado laboral.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Junio 2020
Coste medida, en su caso:	32 millones de euros.
Observaciones:	Estimación trabajadores contratados o recuperados: 11.000.



Consejería de Vivienda y Administración Local

MEDIDA 12	Implantación BIM (Building Information Modeling) en la Comunidad De Madrid
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Impulsar la implantación en nuestra administración autonómica del BIM (Building Information Modeling) que es una metodología en fase de expansión que permite crear simulaciones digitales de diseño, manejando coordinadamente toda la información que conlleva un proyecto de arquitectura.</p> <p>BIM permite el trabajo en conjunto de arquitectos, clientes, constructores, ingenieros y en un sólo proceso inteligente y compartido, en el que falta la administración.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Simplificar y agilizar la relación administrativa entre empresas y profesionales con la administración autonómica, utilizando el mismo lenguaje digital para la presentación de cualquier tipo de proyecto arquitectónico.— Generación de valor añadido, vía I+D en nuestra economía.
Fecha prevista de puesta en marcha:	2021
Coste medida, en su caso:	A determinar por la Agencia Informática de la Comunidad de Madrid, concretando la compra de licencias de software necesarias, así como el plan de formación específico.
Observaciones:	<ul style="list-style-type: none">— Existe un grupo de trabajo entre la DG de Vivienda y el COAM para determinar los requerimientos formativos necesarios.— Se está trabajando desde la Agencia Informática de la Comunidad de Madrid en valorar un posible plan de implantación del BIM.



MEDIDA 13	Impulso de la reactivación del empleo a través del Programa de Inversión Regional
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Dentro del nuevo Programa de Inversión Regional (PIR) se prevé el destino de una parte de su presupuesto para la activación de la economía y creación de empleo
Objetivos que persigue:	Priorizar las actuaciones que supongan reactivación del tejido industrial y económico de los municipios: <ul style="list-style-type: none">— Mejora de polígonos industriales— Nuevas infraestructuras relacionadas con la creación de empleo— Mantenimiento de las infraestructuras destinadas al desarrollo industrial.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Septiembre 2020
Coste medida, en su caso:	Se determinará en Presupuesto 2021.
Observaciones:	



MEDIDA 14	Reducción de la burocracia municipal y los trámites administrativos
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<ul style="list-style-type: none">— Modificación de ordenanzas para la reducción general de trámites organizativos.— Mejora de los servicios de atención ciudadana.— Simplificación de las subvenciones.— Uso de equipamientos municipales.— Urbanismo: creación de unidad técnica de licencias y simplificación de la ordenanza de licencias.— Simplificar el pago de tributos municipales.— Reducción de trámites en los procedimientos ambientales.— Ordenanza de simplificación urbanística.— Licencias de apertura.
Objetivos que persigue:	<p>Eliminación de procedimientos o simplificación de trámites:</p> <ul style="list-style-type: none">— Impulsar la administración electrónica municipal y registro electrónico y único.— Licencia por fases: iniciar las primeras fases de una obra de construcción sin esperar a la concesión de licencia de obras completa.— Procedimiento abreviado que permita que, para determinadas licencias, la resolución se dicte en un plazo máximo de 30 días cuando se trate de obras o instalaciones con escasa complejidad técnica o urbanística, que no requieran siquiera de redacción de memoria.— Aplicación móvil para facilitar el pago, seguimiento y tramitación de todos los impuestos y tasas municipales.



	<ul style="list-style-type: none">— Pago de impuestos y tasas a través de Internet mediante el uso de tarjeta de débito/crédito— Unificación de las ordenanzas relativas a las licencias de residencial y de actividades económicas.— Ordenanza municipal sobre simplificación de trámites administrativos para implantación de actividades exentas de calificación ambiental.— Supresión en un gran número de actividades comerciales de la exigencia previa de licencia urbanística, pudiendo comenzarse la actividad con la simple presentación de una declaración responsable.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Inicio de los trabajos en 2020
Coste medida, en su caso:	---



Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

MEDIDA 15	Puesta de suelo a disposición de operadores económicos (193 parcelas)
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>La puesta a disposición de suelo se llevará a través de 2 vías:</p> <ul style="list-style-type: none">— Portal del Suelo 4.0 de la Comunidad de Madrid en el que hay 174 parcelas públicas de la Comunidad de Madrid, finalistas y listas para edificar con una superficie total de cerca de 864.000 m² repartidas en 17 municipios.— La ejecución del Plan de Comercialización de Obras de Madrid que contempla la venta de 19 parcelas finalistas y listas para edificar con una superficie total de cerca de 68.000 m²: 54.600 m² de suelos industriales y terciarios y 13.200 m² de uso residencial para 187 viviendas protegidas. Las parcelas se ubican en 4 municipios de la Comunidad de Madrid.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Poner suelo a disposición de los operadores económicos— Impulsar el desarrollo de la actividad económica en la región.— Construir viviendas en régimen de protección que sean asequibles para las familias.
Fecha prevista de puesta en marcha:	En marcha
Coste medida, en su caso:	Supondrá un ingreso aproximado de 256 millones de euros.
Observaciones:	



MEDIDA 16	Incentivos para la adquisición de patinetes eléctricos, bicicletas con sistema de asistencia eléctrica al pedaleo, ciclomotores y motocicletas eléctricas y concesión de bono créditos ambientales para el uso de car y moto sharing y transporte público
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<ul style="list-style-type: none">— Ayudas para la compra directa de vehículos de movilidad personal que sean cero emisiones como son los patinetes y bicicletas eléctricas, los ciclomotores y motocicletas eléctricas.— Concesión de bono créditos ambientales para el uso de car y moto sharing y de transporte público. <p>Con esta iniciativa, cuando los madrileños entreguen para achatarramiento un coche contaminante o sin etiquetado ambiental, les concederemos un bono crédito ambiental que les permitirá hacer uso, a lo largo de tiempo y según sus necesidades, de servicios de movilidad compartida como son el car y moto sharing sin tener que realizar ningún tipo de desembolso, además de poder utilizarlo también para desplazarse en transporte público.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Favorecer que el uso de vehículos de movilidad personal, que tras la pandemia tenderá a aumentar, sea de bajas emisiones.— Tener un impacto positivo en la fabricación y comercialización de estos vehículos.— Continuar siendo la Comunidad Autónoma líder en el uso de vehículos de bajas emisiones.
Fecha prevista de puesta en marcha:	2020-2021
Coste medida, en su caso:	3 millones de euros/año
Observaciones:	



MEDIDA 17	Plan de flexibilización normativa en el área medioambiental
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Impulsar un plan de flexibilización normativa de todas aquellas disposiciones correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería que sean susceptibles de modificación para reducir el intervencionismo y los trámites administrativos que se exigen en la actualidad y que suponen trabas para la actividad económica. A modo de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none">— Modificación del Artículo 83.3 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid para adaptarlo a lo dispuesto en la normativa estatal con el fin de permitir que los aprovechamientos maderables o leñosos de menor cuantía, estén sujetos únicamente a una comunicación mediante declaración responsable.— Modificación del Artículo 32 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid para evitar que los centros de recuperación de especies tengan que solicitar una autorización administrativa (se articularía a través de la celebración de convenios).— Adaptación de la Ley de evaluación ambiental 21/2013 para aclarar procedimientos y simplificar trámites a través de regulaciones específicas para el buen funcionamiento administrativo en materia de prevención, responsabilidad ambiental, evaluación ambiental estratégica, inspección etc.
Objetivos que persigue:	Flexibilizar trámites, reducir cargas administrativas innecesarias y reducir plazos con los consiguientes beneficios tanto para los ciudadanos como para la actividad económica.
Fecha prevista de puesta en marcha:	2020-2021
Coste medida, en su caso:	---



Consejería de Sanidad

MEDIDA 18	Ley de exención del requisito de nacionalidad para el acceso a la condición de personal estatutario en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	La exención por razones de interés general, del cumplimiento del requisito de nacionalidad previsto en los artículos 56.1 y 57.1 del EBEP y en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud a aquellas categorías estatutarias en las que la titulación requerida para el acceso a las mismas sea una especialidad médica deficitaria o bien en el caso de plazas de facultativos ubicadas en áreas geográficas de difícil cobertura.
Objetivos que persigue:	Dotar al Sistema Sanitario Público de los facultativos suficientes para poder ofrecer cobertura sanitaria de calidad a la totalidad de la población, exigen la exención del requisito de nacionalidad.
Fecha prevista de puesta en marcha:	En tramitación
Coste medida, en su caso:	---
Observaciones:	



MEDIDA 19	Plan de refuerzo de la asistencia sanitaria al paciente crónico, incluyendo líneas específicas para pacientes complejos de COVID-19
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha afectado y puede afectar a las personas más vulnerables, por lo que se precisa un refuerzo asistencial en aras de su protección y mejor y más personalizada atención sanitaria.</p> <p>La Enfermedad por Covid-19 es multisistémica, con afectación de varios órganos y sistemas, y con posibles secuelas a medio y largo plazo, por tanto, este refuerzo precisará abordar líneas específicas dentro de su plan terapéutico, rehabilitación y de cuidados.</p>
Objetivos que persigue:	Mejorar la esperanza de vida y calidad de vida de los pacientes que han sufrido una enfermedad Covid19, implementando planes terapéuticos, rehabilitadores y de cuidados individuales, a través de unidades clínicas hospitalarias multiprofesionales, que faciliten una atención integral e integrada en el sistema sanitario y social de la Comunidad de Madrid.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Junio 2020
Coste medida, en su caso:	La necesidad de recursos humanos, junto con las posibles necesidades de tecnología para atender a los pacientes Covid-19, se evaluará de forma continuada, según las necesidades asistenciales observadas.



Observaciones:

En la Comunidad de Madrid, hasta hoy, 42.573 personas han precisado ingreso hospitalario por Covid19, de los cuales 3.627 (8,5%) han precisado ingreso en UCI. Por tanto, en el momento actual es posible que nos encontremos, por ahora, con alrededor de tres mil o cuatro mil personas que precisen tratamientos y cuidados específicos y complejos, necesarios para mejorar su esperanza de vida y calidad de vida en la Comunidad de Madrid.



MEDIDA 20	Activación de la Tarjeta Sanitaria Virtual
Tipo de medida:	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo<input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables<input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>La tarjeta sanitaria virtual, además de acreditarle como usuario del SERMAS en sus sistemas digitales pondrá a disposición del usuario un contenedor/lanzadera, es decir, una plataforma que agruparía de forma integrada todas las APP sanitarias del SERMAS.</p> <p>Esto servirá para cubrir un doble propósito, normalizar y establecer una guía que permia al SERMAS legitimar aquellas APP de contenido sanitario existentes y seguras para los usuarios, y a su vez, permitir el acceso seguro a las mismas.</p> <p>En este portal-menú de APP sanitarias de la Comunidad de Madrid, se agrupará como una opción más la APP CORONAMADRID de autoevaluación de síntomas COVID-19, facilitando al usuario además los servicios complementarios como solicitud de CITA, Carpeta de Salud, acceder a información sobre COVID-19 y lo que es más importante, permitir el acceso a futuros formularios que se están realizando para el rastreo de los contagios de COVID-19, o cualquier otra información relevante por salud pública.</p> <p>Además de las facilidades y garantías que ofrece a nivel del ciudadano, a nivel técnico supone incrementar las medidas de autenticación, facilitar la integración entre aplicaciones con seguridad, y aumentar el rendimiento de los sistemas al permitir un intercambio de datos entre APP. Esta plataforma publicará APP tanto para dispositivos IOS como Android garantizando la cobertura al ciudadano independientemente de su dispositivo móvil.</p>



Objetivos que persigue:	<p>Se trataría de un proceso de transformación digital que posibilitaría al usuario de la sanidad madrileña disponer de una tarjeta sanitaria virtual.</p> <p>A los servicios que presta la tarjeta sanitaria física se añadirían todos aquellos servicios digitales que el SERMAS ponga a su disposición.</p>
Fecha prevista de puesta en marcha:	Piloto en junio 2020 e implantación gradual
Coste medida, en su caso:	El coste inicial de establecimiento de esta medida se cifra en 40.000 €, a lo que habría que añadir su evolución posterior y desarrollo como consecuencia de nuevas APP a incorporar que puede estimarse en 30.000 € adicionales.
Observaciones:	



MEDIDA 21	Potenciación de las visitas domiciliarias
Tipo de medida: <i>(marcar con una x, según proceda)</i>	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	La cronicidad y el envejecimiento de la población hacen imprescindible el fomento de la visita domiciliar que garantice la atención en estos pacientes, donde la enfermería tiene un protagonismo fundamental.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Asegurar la continuidad de los cuidados.— Garantizar la atención de pacientes especialmente vulnerables.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Se intensificará de forma gradual
Coste medida, en su caso:	
Observaciones:	Es necesario una reestructuración y de los recursos humanos y materiales



Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

MEDIDA 22	Fondo extraordinario de contingencia para el fortalecimiento de las entidades sociales que atienden a las personas más vulnerables de la Comunidad de Madrid y que se han visto afectadas por la crisis del Covid-19
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Planificar y programar una nueva estructura de apoyos y acompañamiento social a las capas de población en mayor situación de vulnerabilidad, tanto a las personas en situación de pobreza, como a las personas con discapacidad y a sus familias.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Ayudar a las personas que se han visto más afectadas por la crisis del COVID-19 y que se encuentran o pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad social— Contribuir a la sostenibilidad del tercer sector de acción social madrileño mediante la normalización de los servicios prestados por la red y que se han visto afectados por la crisis del COVID-19
Fecha prevista de puesta en marcha:	Julio 2020
Coste medida, en su caso:	20 millones de euros. 10 millones colectivos vulnerables y 10 millones discapacidad
Observaciones:	Número estimado de beneficiarios: 200.000 personas



Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras

MEDIDA 23	Estrategia de inversión en infraestructuras de transporte público
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Inversión en la ampliación de varias líneas de la Red de Metro de Madrid
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar de la interconexión del transporte público actual.- Alternativas a las líneas más congestionadas repartiendo usuarios dependiendo del destino final (eliminar cuello de botella): L12 a través de L3, L11 descongestiona L6, L5 alternativa a L8 del Aeropuerto.- Mejorar los objetivos de Sostenibilidad ambiental (SDG11, reducir la siniestralidad en carretera y SDG13, reducir las emisiones de carbón)
Fecha prevista de puesta en marcha:	2020 (medida a desarrollar durante toda la legislatura)
Coste medida, en su caso:	260 millones de euros. 2020: 8 millones 2021: 83 millones 2022: 151 millones 2023: 18 millones
Observaciones:	BENEFICIARIOS: más de 300 millones de viajes/año ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS: 3.640 empleos (según el INE el sector de la construcción genera 14 empleos/M€, solo superado por el sector primario).



Consejería de Educación y Juventud

MEDIDA 24	Creación de un centro específico y de referencia de Formación Profesional a distancia
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Un centro específico y de referencia de la modalidad a distancia de Formación Profesional da respuesta al reto de generar, difundir, conectar y compartir conocimiento, potenciando un modelo de enseñanza basado en la personalización y el acompañamiento. La educación a distancia se está convirtiendo en una educación disruptiva y en una modalidad de formación que potencia la inclusión social al favorecer que los ciudadanos puedan compatibilizar sus puestos de trabajo o sus situaciones personales con recibir una Formación Profesional de calidad.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a mejorar la cualificación profesional de las personas, y de forma especial las adultas, permitiéndoles la adquisición de las competencias requeridas para el ejercicio profesional.- Favorecer la compatibilidad del estudio y la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial.- Favorecer el acceso a la formación complementaria que requieran las personas que superen un proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, con la finalidad de que puedan obtener un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad.- Extender al máximo la oferta de Formación Profesional y facilitar el acceso a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, mediante una organización flexible de las enseñanzas, una metodología basada en el autoaprendizaje y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.



	<ul style="list-style-type: none">- Favorecer la actualización de los materiales didácticos a distancia y las metodologías de aprendizaje asociadas (realidad aumentada, virtual y mixta).- Potenciar la formación modular de los ciclos formativos de Formación al permitir que el alumnado decida de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Inicio del curso académico 2020-2021.
Coste medida, en su caso:	1º año: Instalaciones y equipamiento: 400.000 €. Cupo de profesorado: 28. 2º año y consecutivos: Gastos de funcionamiento: 50.000 €. Cupo de profesorado: 30.
Observaciones:	Número estimado de beneficiarios: se duplicará el número de plazas formativas ofertadas en la modalidad a distancia de la Formación Profesional y se mejorará la calidad de los materiales didácticos empleados en esta modalidad. Un total anual de 8.000 alumnos en centros públicos.



MEDIDA 25	Refuerzo de la educación a distancia a través de la plataforma EDUCAMADRID
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Se acometerán diferentes actuaciones para atender adecuadamente la alta demanda y el tráfico de datos que se generará ante la actividad on-line generalizada y el acceso masivo a la plataforma EducaMadrid. Mejora de la infraestructura actual para dotarla de mayor capacidad de procesamiento. Desarrollos para la adaptación de aulas virtuales de a todos los niveles educativos (Primaria, Secundaria, bachillerato y FP).
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Atender a nuevas necesidades derivadas de la generalización de la docencia a distancia, mediante el refuerzo de la Infraestructura existente, el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y adquisición de equipos informáticos.— Garantizar la plena disponibilidad de la plataforma educativa EducaMadrid, en condiciones de máxima concurrencia.— - Desarrollar nuevas funcionalidades y herramientas que faciliten el trabajo de profesores y alumnos, permitan implantar nuevos modelos de enseñanza no presenciales y favorezcan el teletrabajo de los docentes.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Septiembre 2020
Coste medida, en su caso:	840.000 euros
Observaciones:	



MEDIDA 26	Creación de espacios de emprendimiento-polos tecnológicos en el ámbito de los centros docentes de Formación Profesional
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	La puesta en marcha en los centros docentes de Formación Profesional de acciones específicas para emprendedores, conlleva la intensificación de las actividades de aprendizaje que permitan la adquisición de las competencias profesionales de gestión y emprendimiento.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">- Impulsar el desarrollo de ideas de negocio en las enseñanzas de Formación Profesional, ofreciendo la oportunidad a los jóvenes de tener al menos una experiencia empresarial práctica antes finalizar esta etapa educativa.- Respaldar mecanismos adecuados de creación de empresas impulsados por el alumnado y/o egresados de Formación Profesional a partir de los proyectos creados en aulas maker, maker labs o fab lab, que permitan desarrollar los prototipos ideados en las aulas de emprendimiento.- Impulsar habilidades emprendedoras a partir de los retos tecnológicos, sociales o medioambientales que planteen diferentes empresas u organizaciones empresariales, especialmente Pymes.- Potenciar la colaboración entre centros docentes y empresas como elemento esencial de las sociedades basadas en el conocimiento, orientando dicha colaboración a actividades de investigación, desarrollo, emprendimiento y transferencia de conocimiento en los ámbitos de las diferentes familias profesionales de las enseñanzas de Formación Profesional.- Ofrecer oportunidades de mejora a las empresas madrileñas, especialmente a las Pymes, dando respuesta, desde los centros de Formación Profesional, a los retos tecnológicos, sociales o medioambientales reales del ámbito de actividad de las mismas.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Curso 2020-21
Coste medida, en su caso:	Instalaciones y equipamiento: 1,5 millones de euros (1º año). Personal y gastos de funcionamiento asociados: 300.000 €
Observaciones:	Número estimado de beneficiarios: Un total anual de 60.000 alumnos de centros públicos.



Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

MEDIDA 27	BECAS SEGUIMOS para universitarios en situaciones socioeconómicas más vulnerables
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Las Becas Seguimos pretenden que ningún estudiante de las universidades públicas madrileñas abandone sus estudios como consecuencia de la crisis sanitaria, social y económica provocada por la pandemia de COVID19.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Facilitar la permanencia de los estudiantes en situación de riesgo durante el curso académico 2020-2021. Los efectos económicos y sociales de la pandemia han tenido un fuerte impacto en toda la sociedad madrileña y, por tanto, en nuestras universidades.— Evitar que el impacto económico y social del COVID19 se pueda convertir en una barrera infranqueable para los estudiantes que deseen aprender en la Universidad.— Articular ayudas específicas para minimizar las barreras de entrada y los costes de oportunidad que puede suponer la dedicación al estudio para muchos estudiantes.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Antes de que se cierre el periodo de matriculación de las Universidades Públicas de Madrid (Julio 2020).
Coste medida, en su caso:	La Comunidad de Madrid aportará 9 millones de euros (6 más que en el ejercicio anterior) y las universidades destinarán 3 millones de euros procedentes de fondos propios. Los Consejos Sociales promoverán la incorporación de empresas a la iniciativa. Este programa da continuidad a la anterior línea de Becas Socioeconómicas impulsadas por la Comunidad de Madrid y las universidades públicas de la región.



Observaciones:

Beneficiarios de la medida:

Podrían ayudar a 10.000 estudiantes con los gastos de matrícula y a otros 2.000 con otros tipos de ayudas. Esta cantidad supone en torno al 5% de los universitarios madrileños.

Por el momento, parece prematuro valorar con datos el impacto real de la crisis del COVID19 en la economía madrileña. Sin embargo, algunas referencias como el número de trabajadores en ERTes (más de 450.000) o las aportaciones de los programas anteriores, insuficientes para atender las demandas que se producían antes de la pandemia, nos lleva a pensar que esta aportación es adecuada para atender las situaciones de más riesgo.



MEDIDA 28	Apoyo a proyectos de investigación COVID-19
Tipo de medida:	<input type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input checked="" type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	Atender y financiar proyectos y programas de investigación que Universidades, Centros de Investigación y Fundaciones Hospitalarias presentaron en el marco del Real Decreto-ley de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Son proyectos que ya cuentan con la evaluación favorable del Instituto de Salud Carlos III.
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Mejorar el tratamiento de la enfermedad, así como el diagnóstico y manejo clínico de pacientes y afectados.— Contribuir al diseño, desarrollo e implantación de medidas eficaces contra la epidemia.— Apuntalar el liderazgo de la región en investigación en el ámbito biomédico y sociosanitario.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Último trimestre de 2020
Coste medida, en su caso:	8 millones de euros , que podrán ser ejecutados en 2020, como una subvención de concesión directa, y bajo el marco de actuaciones relacionadas con el Covid-19.
Observaciones:	<p>Las instituciones de investigación de la Comunidad de Madrid han presentado más de 240 solicitudes a una convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación a través del Instituto de Salud Carlos III, de las cuales 190 son de universidades, centros de investigación y fundaciones hospitalarias.</p> <p>Entre las temáticas de estas propuestas se encuentran: Técnicas de diagnóstico virológico rápido; Desarrollo de vacunas; Caracterización clínica-biológica-molecular de la enfermedad; Terapias innovadoras, nuevas moléculas antivirales, antisépticos y desinfectantes; Caracterización del virus; Vigilancia epidemiológica; Impacto socio-económico de la enfermedad; Inteligencia artificial y análisis masivo de datos integrados orientados al control epidemiológico, entre otras.</p> <p>El Ministerio de Ciencia e Innovación se ha comprometido a enviar a las Comunidades Autónomas todas las propuestas</p>



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

presentadas y con evaluación favorable que no hayan contado con financiación.

BENEFICIARIOS DE LA MEDIDA: Todas las universidades y fundaciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid.



Consejería de Cultura y Turismo

MEDIDA 29	Avales a autónomos y Pymes turísticas en el sector de alojamientos, agencia de viajes y empresas de intermediación turística
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Consiste en la dotación de fondos a Avalmadrid para que pueda garantizar líneas de créditos a autónomos y Pymes del sector de alojamientos, agencias de viajes y empresas de intermediación turística para:</p> <ul style="list-style-type: none">— La implementación de medidas higiénico-sanitarias. (Protocolo Único COVID-19 y certificaciones oficiales de calidad).— El desarrollo de proyectos de incremento de la competitividad a través de mejoras de infraestructuras y entornos digitales.— Línea de circulante para necesidades derivadas del COVID-19. <p>La medida beneficiará a 4.922 beneficiarios directos (alojamientos turísticos y agencias de viajes) además de a otras empresas de Intermediación Turística.</p>
Objetivos que persigue:	Activación de la economía y el empleo en el sector turístico, uno de los más dañados por la crisis.
Fecha prevista de puesta en marcha:	Julio-diciembre 2020
Coste medida, en su caso:	13.000.000 €
Observaciones:	



MEDIDA 30	Creación de una plataforma de contenido cultural online
Tipo de medida:	<input checked="" type="checkbox"/> Activación de la Economía y el Empleo <input type="checkbox"/> Apoyo a personas especialmente vulnerables <input type="checkbox"/> Normalización/refuerzo de los servicios públicos
Descripción de la medida:	<p>Creación de una plataforma online que, por un lado, se convierta en uno de los principales soportes de transmisión de contenidos culturales de la Comunidad de Madrid compartiendo su oferta con la presencial y, por otro lado, que dé protección y apoyo al sector cultural madrileño que ha sufrido con esta pandemia un duro impacto económico.</p> <p>Este contenedor cultural, recogerá toda la oferta cultural categorizada por las distintas disciplinas, a la vez que complementará su oferta cultural con la formación y la investigación, incluyendo encuentros con artistas, clases magistrales, etc. Todo ello nos permitirá además poder conocer las tendencias y gustos de los usuarios (Big Data), lo que, sin duda, nos permitirá ofrecer una programación más afín a los gustos de los ciudadanos.</p>
Objetivos que persigue:	<ul style="list-style-type: none">— Desarrollar una oferta cultural de calidad accesible al ciudadano— Revitalizar y dinamizar la actividad cultural
Fecha prevista de puesta en marcha:	La tramitación de los contratos se iniciaría en el mes de julio, y su ejecución debería finalizar en la primera quincena de diciembre.
Coste medida, en su caso:	662.000 €
Observaciones:	